



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal (Pertenencia) No. 2019-0758.

Vista la documental obrante al plenario, el juzgado,

Dispone:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cuarenta Civil del Circuito, en providencia calendada 11 de enero de 2022 (PDF09 – CUADERNO APELACIÓN).

2. En aras de continuar con el trámite procesal pertinente, se dispone señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y, de ser posible, la establecida en el artículo 373 de la misma codificación, señalando para tal fin la hora de las **9:15 a.m. del 25 de marzo de 2022**, la que se adelantará por medios virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del artículo 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

En el desarrollo de la misma, se surtirán las etapas previstas en la mentada normatividad, el decreto y práctica de las pruebas oportunamente solicitadas que resulten procedentes, conducentes y necesarias, tal y como dispuso en proveído de calenda 21 de mayo de 2021 –fls. 158 y 159–, por lo que se les conmina a las partes para que dispongan de los medios tecnológicos respectivos, a efecto de recaudar las mismas y la comparecencia de forma virtual de sus testigos si hicieron uso de tal medio probatorio. Adicionalmente, se les recuerda a las partes su deber de comparecencia, toda vez que su inasistencia injustificada los hará acreedores de las sanciones legalmente previstas.

Se les requiere entonces a las partes para que suministren sus correos electrónicos y los de sus testigos.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 028**
Hoy **04-03-2022**
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES